

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **243** Fecha Solicitud 19/06/2014
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: GESTION DE SITIOS DE APLICACION 2014

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

A partir de la Ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objetivos principales prestar servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles e investigar factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información que permita mejorarla. Para el cumplimiento de los objetivos citados, el ICFES se reorganizó mediante el Decreto 5014 de 2009 y se ha propuesto reestructurar los exámenes de Estado, mejorando los contenidos, alcances y cobertura de las pruebas, así como hacer más eficientes los diferentes procesos que demanda su realización, a fin de lograr pruebas más seguras, exitosas y con el menor número de contingencias posible. Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos el aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para realizar las aplicaciones, hasta el procesamiento y publicación de resultados. Particularmente, frente al aseguramiento de los recursos de infraestructura es necesario establecer mecanismos que garanticen la disponibilidad, oportunidad y óptimas condiciones de las plantas físicas en las cuales el ICFES realiza sus aplicaciones. De igual manera, teniendo en cuenta el incremento en el número de usuarios que se registran para las aplicaciones a cargo del ICFES, así como el aumento en el número de pruebas que se aplican anualmente, se evidencia la necesidad de incorporar a las bases de datos de sitios de aplicación nuevas plantas físicas que cumplen con las condiciones definidas por el ICFES. Considerando la distribución de funciones y cargas de trabajo del personal de planta asignado a la Subdirección de Aplicación de instrumentos, en la actualidad el área no cuenta con un profesional que se encargue de administrar, depurar las bases de datos actuales, gestionar nuevas estrategias de consecución de sitios y demás acciones encaminadas a garantizar la disponibilidad, oportunidad y óptimas condiciones de las plantas físicas en las cuales el ICFES realiza sus aplicaciones.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales para llevar a cabo las actividades operativas logísticas en la región de Bogotá y nuevos territorios de las pruebas que aplica el ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Profesional en Ciencias Administrativas, con especialización en áreas relacionadas con su profesión y experiencia general de 8 años y específica de 5 años en temas relacionados con logística.

REQUISICION

<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar labores de coordinación, programación, gestión, y seguimiento a la implementación de los procesos y procedimientos de aseguramiento de recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para la aplicación de las pruebas para las regiones que le sean asignadas 2. Apoyar en la actualización de las bases de datos de las plantas físicas en las cuales el ICFCES realiza sus aplicaciones en las regiones asignadas. 3. Apoyar los procesos de seguimiento y control a los contratistas asignados a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos, en las regiones asignadas. 4. Apoyar la planeación, coordinación, seguimiento y control de las acciones logísticas, de impresión, distribución y aplicación de las pruebas extemporáneas que le sean asignadas. 5. Generar informes relacionados con las pruebas extemporáneas anteriormente mencionadas. 6. Apoyar el contacto con secretarías de educación, entes territoriales, establecimientos educativos para coordinar su participación en las actividades propias las aplicaciones de la región o regiones asignadas. 7. Apoyar en la socialización y capacitación en procedimientos de aplicación en la región o regiones asignadas 8. Rendir informes sobre el seguimiento y control a la aplicación de pruebas en la región o regiones que le sean asignadas 9. Asistir a reuniones programadas por la Subdirección de Aplicación de Instrumentos. 10. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por término ni por la declaratoria de caducidad del contrato. 11. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFCES, anexando los respectivos informes de ejecución de la orden, la constancia de pago de los aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden. 12. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social. 13. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</p> <p>SUPERVISOR</p>	<p>Para la presente contratación los riesgos identificados son el incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas, y que los productos entregados por el contratista, no cumplan con la calidad requerida y pactada. Estos riesgos se mitigarán con la constante supervisión del contrato.</p> <p>Subdirector de aplicación de Instrumentos – Edgar Rojas Gordillo</p>

REQUISICION

<p>OBLIGACIONES DEL ICFES</p>	<p>El ICFES se obliga a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato inmediatamente después del perfeccionamiento del contrato. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna. 3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. 4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado. 5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar. 9. En caso de requerirse que el contratista en desarrollo del contrato realice actividades fuera de su ciudad de residencia, el ICFES pagará el valor correspondiente a gastos de desplazamiento, transporte y pasajes que se ocasionen y que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato</p>
<p>ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>La presente contratación requiere que el candidato acredite ser Profesional en Ciencias Administrativas, con especialización en áreas relacionadas con su profesión y experiencia general de 8 años y específica de 5 años en temas relacionados con logística</p> <p>Revisada la hoja de vida de presentada por Yair Josué Lizarazo Calderon, se verifico que acredita ser Contador Público de Universidad Nacional de Colombia graduado en el año 2004 y especialización en Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Piloto de Colombia.</p> <p>Acredita experiencia general de 9 años y experiencia específica en temas de logística, por un periodo de 5 años, desempeñándose como Profesional Universitario y contratista en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y contratista de la Subdirección de aplicación de Instrumentos del ICFES</p> <p>Conforme a lo anterior, Yair Josué Lizarazo Calderon cumple con los requisitos solicitados y sus honorarios se adecuan a lo establecido dentro de los lineamientos que establece la circular interna 001 de 2012.</p> <p>El valor de la presente contratación será por la suma de \$ 28.655.200. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por \$ 29.342.925 con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido.</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El ICFES cancelará al contratista el valor del contrato en seis pagos de la siguiente manera: Un primer pago por valor de TRES MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$3.070.200), contra entrega de un informe de diagnóstico de la situación actual de sitios de aplicación del ICFES. Cinco pagos iguales por mensualidades vencidas por valor de CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS (\$5.117.000) M/CTE, previa entrega un informe mensual sobre las actividades realizadas conforme a las a las obligaciones del contratista mencionadas en el presente documento</p>
<p>PLAZO DE EJECUCION</p>	<p>Desde la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2014</p>

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	30702000	30702000					

REQUISICION

RESPONSABLES			
ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre DIANA MARTINEZ	Nombre EDGAR ROJAS GORDILLO	Nombre	Nombre MARTHA DUARTE DE B
Firma 	Firma 	Firma	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 14/07/2014

Bogotá D.C.

Señor (a)

YAIR JOSUE LIZARAZO CALDERON

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales para llevar a cabo las actividades operativas logísticas en la región de Bogotá y Nuevos territorios de las pruebas que aplica el ICFES

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Por ser un contrato de prestación de servicios profesionales, no se solicitará garantía, toda vez que los riesgos se mitigan con la continua supervisión y en el caso de presentarse incumplimiento de las obligaciones se aplicara la respectiva cláusula penal de apremio o penal pecuniaria

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Bogotá

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

hasta 18 de julio 2014

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico chernandez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel. 3387338 Ext. Atentamente,

MARTHA DUARTE DE B
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto ADRIANA DIAZ IZQUIERDO